ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente, el suscrito RUBEN DARIO RUIZ OTALORA – SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el análisis del sector económico referente al contrato de prestación de servicios, cuyo objeto será "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS - SPGR, TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS LEGALES ESTABLECIDAS PARA ESTOS FINES EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA", dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. GENERALIDADES:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015).
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS - SPGR, TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS LEGALES ESTABLECIDAS PARA ESTOS FINES EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA

2. ASPECTOS GENERALES

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales el cual corresponde a la modalidad de Contratación Directa, el análisis del sector se circunscribe a tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, en tratándose de Contratación Directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

3. PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 32 de la ley 80 de 1993, ha definido de forma clara y expresa que son los contratos de prestación de servicios bajo el siguiente postulado:

3o. Contrato de Prestación de Servicios.
Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.
Por su parte el decreto 1082 de 2015, conpi8lartorio de las normas de contratación pública en Colombia, reglamento este tipo de contratos haciendo una definición de su carácter de profesionales y de apoyo a la gestión bajo el siguiente argumento:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la

gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

La Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997, Magistrado Ponente Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA, respecto al contrato de prestación de servicios preceptuó:

"El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de éste quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo."

De conformidad con lo señalado, el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del "giro ordinario" de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados; vinculación que en ningún caso debe conllevar subordinación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la será "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS - SPGR, TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS LEGALES ESTABLECIDAS PARA ESTOS FINES EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA", Lo cual conlleva gran responsabilidad, experiencia, independencia y celeridad, se requiere una persona natural que posea los conocimientos proporcionando apoyo directo eficaz y eficiente a las actividades sustantivas disminuyendo los tiempos de respuesta con la participación activa del secretario de Planeación, infraestructura y Control Interno.

La Secretaria de Planeación, infraestructura y Control Interno del Municipio de Guateque requiere contratar la prestación de servicios de apoyo en la coordinación, acompañamiento técnico y apoyo a la supervisión de os proyectos de inversión, se quiere una persona natural que posea los conocimientos y la experiencia que permita ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional específica, por lo cual no se precisa de una persona jurídica.

Se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que se suscribirá de manera directa teniendo en cuenta que el objeto está constituido por las actividades que debe desarrollar el Municipio para dar cumplimiento a los postulados del Gobierno nacional frente a las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de cometidos misionales de la entidad, además teniendo en cuenta la idoneidad formación relacionada con el objeto del contrato, en los términos consagrados en el Articulo 32 numeral 3º de la ley 80 de 1993, Articulo 2 numeral 4º de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, sin necesidad de contratar previamente con varias ofertas.

La Selección del contratista y la Suscripción del contrato obedecen a que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con el personal necesario, suficiente y por ende se hace necesario la contratación de una persona que atienda las necesidades y requerimientos del municipio para la vigencia fiscal del año 2023.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas" se recibió propuesta de servicios con el fin de establecer el valor de la prestación del (bien o servicio) en el mercado para lo cual se presenta la siguiente relación:

ÍTEM	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS - SPGR, TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS LEGALES ESTABLECIDAS PARA ESTOS FINES EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA	6 MESES	$6.000.000

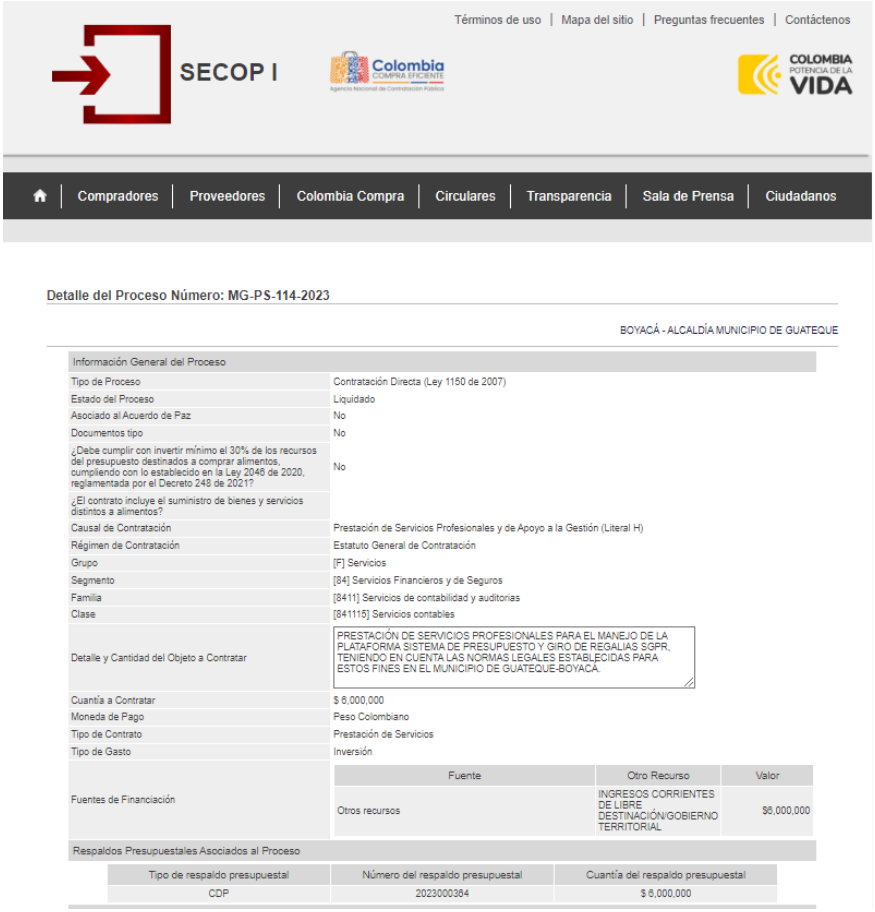
De acuerdo a las anteriores consideraciones, el presupuesto oficial para el futuro contrato es de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE, ($6.000.000,00)

En efecto, el municipio de Guateque, en años anteriores se ha realizado la contratación de Prestación de servicios de apoyo a la gestión, relacionándose desde la vigencia 2022, así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	No. Del Contrato	Modalidad De selección	Objeto del contrato	Valor del contrato	Pazo de ejecución
2023	No. MG-PS-114-2023	Contratación Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS SGPR, TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS LEGALES ESTABLECIDAS PARA ESTOS FINES EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE-BOYACÁ	$ 6.000.000	6 MESES
2023	No. MG-PS-047-2023	Contratación Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS SGPR, TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS LEGALES ESTABLECIDAS PARA ESTOS FINES EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE-BOYACÁ.	$ 4.000.000	4 MESES
2022	No. MG-PS-017-2022	Contratación Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS - SPGR, TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS LEGALES ESTABLECIDAS PARA ESTOS FINES EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ	$ 4.000.000	4 MESES 15 DÍAS

2022	No. MG-PS-107-2022	Contratación Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS - SPGR, TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS LEGALES ESTABLECIDAS PARA ESTOS FINES EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ.	$ 2.000.000	2 MESES
2022	No. MG-PS-158-2022	Contratación Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS - SPGR, TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS LEGALES ESTABLECIDAS PARA ESTOS FINES EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ	$ 2.000.000	2 MESES

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Municipio pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:



Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

SECOP I

Colombia Compra Eficiente

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: MG-PS-114-2023

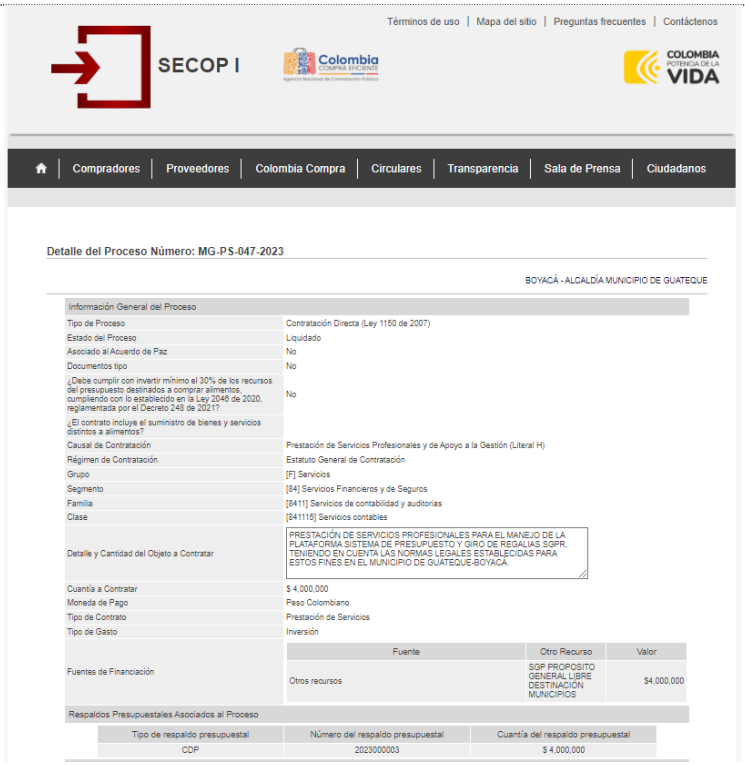
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATEQUE

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[84] Servicios Financieros y de Seguros
Familia	[8411] Servicios de contabilidad y auditorias
Clase	[841115] Servicios contables
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS SGPR, TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS LEGALES ESTABLECIDAS PARA ESTOS FINES EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE-BOYACÁ.
Cuantía a Contratar	$ 6,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Otros recursos	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN/GOBIERNO TERRITORIAL	$6,000,000

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2023000364	$ 6,000,000



Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

SECOP I

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: MG-PS-047-2023

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATEQUE

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[84] Servicios Financieros y de Seguros
Familia	[8411] Servicios de contabilidad y auditorías
Clase	[841115] Servicios contables
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS SGPR, TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS LEGALES ESTABLECIDAS PARA ESTOS FINES EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE-BOYACÁ.
Cuantía a Contratar	$ 4,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Otros recursos	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS	$4,000,000

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2023000003	$ 4,000,000

Detalle del Proceso Número: MG-PS-107-2022

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATEQUE

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[84] Servicios Financieros y de Seguros
Familia	[8411] Servicios de contabilidad y auditorías
Clase	[841115] Servicios contables
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS SGPR, TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS LEGALES ESTABLECIDAS PARA ESTOS FINES EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE-BOYACÁ.
Cuantía a Contratar	$ 2,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Otros recursos	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓNTGOBIERNO TERRITORIAL	$2,000,000

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2022000338	$ 2,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Boyacá : Guateque
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Boyacá : Guateque
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CRA 6 #9-18
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Boyacá : Guateque
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CRA 6 #9-18
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@guateque-boyaca.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	MG-PS-107-2022

Detalle del Proceso Número: MG-PS-158-2022

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATEQUE

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[84] Servicios Financieros y de Seguros
Familia	[8411] Servicios de contabilidad y auditorías
Clase	[841115] Servicios contables
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS SGPR, TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS LEGALES ESTABLECIDAS PARA ESTOS FINES EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE-BOYACÁ.
Cuantía a Contratar	$ 2,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Otros recursos	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$2,000,000

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2022000544	$ 2,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Boyacá : Guateque
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Boyacá : Guateque
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CRA 6 #9-18
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Boyacá : Guateque
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CRA 6 #9-18
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@guateque-boyaca.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	MG-PS-158-2022

5. ANALISIS DE LA OFERTA

EL MUNICIPIO REQUIERE UNA PERSONA JURÍDICA (FIRMA DE PROFESIONALES O DEMÁS) O UNA PERSONA NATURAL CON TARJETA PROFESIONAL O ASISTENCIALES, TÉCNICOS OPERATIVOS O LOGISTICOS.	El municipio requiere contratar una persona natural, que presente los servicios profesionales de un contador para el acompañamiento y apoyo en el manejo de la plataforma Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR.
¿CUÁL ES LA EXPERIENCIA QUE REQUIERE QUIEN PRESTA EL SERVICIO DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL CASO?	De acuerdo al análisis efectuado por la entidad, la experiencia requerida, debe ser igual o similar en actividades, acompañamiento técnico y apoyo a la supervisión de los proyectos de inversión para lo cual deberá acreditar: • Profesional Contador • Hoja de vida con soporte. • Experiencia en actividades similares.
¿LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO REQUERIDOS?	SI, en vigencias anteriores el municipio de guateque, ha realizado este tipo de contrataciones de prestación de servicios de apoyo, con el fin de cumplir con las obligaciones convencionales suscritas por el municipio.
¿CUÁL FUE EL VALOR DEL CONTRATO Y LA ESTRUCTURA DEL CONTRATO?	En las vigencias anteriores se contrató este personal de apoyo a la gestión por valor de seis millones de pesos m/cte. ($6.000.000), valor que incluye la carga tributaria del municipio, así como el pago de seguridad social por parte del contratista por un tiempo de 6 meses.
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI, la entidad, con la contratación de este personal de apoyo a la gestión, cumplido con las obligaciones contenidas en el Acompañar a la secretaria técnica de planeación en la gestión en el manejo de la plataforma sistema de presupuesto y giro de regalías - SPGR, teniendo

	en cuenta las normas legales establecidas para estos fines, resaltando favorable la ejecución del mismo, ya que el contratista, ejecuto cabalmente sus actividades, presto el acompañamiento y de más actividades del contrato.
EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL SE ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	Con el presente estudio, queda evidenciado la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad del contrato de prestación de servicios profesionales, Ya que no se cuenta con el personal profesional para cumplir con los requerimientos de esta necesidad, resultando imprescindible adelantar el Correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad. Con el fin de determinar a valor económico del contrato y definir qué contrato o contratos se suscribían se procedió a solicitar presentación de propuesta a un profesional en el área del derecho. Por otra parte, también se tuvo en cuenta las tarifas de los impuestos municipales para que sean tenidos en cuenta en las cotizaciones presentadas. Se deja constancia que, al efectuar el estudio de sector, se tuvo en cuenta el valor de los aportes al SSSI a cargo del contratista, teniendo en cuenta el ingreso base de cotización de acuerdo con el tipo de contrato y las tarifas aplicables a este.

6. PERSPECTIVA TECNICA

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS - SPGR, TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS LEGALES ESTABLECIDAS PARA ESTOS FINES EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA.**

Alcance del objeto: El contratista en el marco obligacional del contrato se compromete para con el Municipio a:

CONDICIONES OBLIGATORIAS

1. Apoyar al Secretario De Planeación, Infraestructura Y Control Interno, en el Apoyo y acompañamiento en el manejo de perfiles, Secretaria Técnica, Presupuesto, Gestión Contable y Pagador.
2. Apoyar las diferentes actividades y verificación de procesos realizados por los perfiles el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías
3. Realizar la generación de documentos soporte de los procesos realizados en los diferentes perfiles
4. Resolver inquietudes en el manejo de la plataforma.
5. Acatar y cumplir las demás actividades, observaciones y recomendaciones dadas por el SUPERVISOR, dirigidas al correcto cumplimiento del objeto de este contrato.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural o daños ocasionador por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor y/o interventor del contrato, al momento de la terminación de éste, quien expedirá el certificado de recibido a satisfacción que formará parte del informe final y acta de liquidación.
8. Responder por los documentos físicos o magnéticos que se sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.

9. Acatar y cumplir las demás actividades, observaciones y recomendaciones dadas por el SUPERVISOR, dirigidas al correcto cumplimiento del objeto de este contrato.
10. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2 de la ley 1562 de 2012 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

7. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se trata de un contrato de prestación de servicios que se suscribirá en virtud a la idoneidad o experiencia de la persona que lo ejecutará, dentro del cual el precio a pactarse depende del valor propuesto por la persona natural o jurídica a contratar y del presupuesto disponible para la celebración del contrato sin que sea necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas según lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.**

8. ASPECTO REGULATORIO

Este último tipo está definido como un contrato de naturaleza civil o comercial mediante el cual las partes, denominadas contratante y contratista, se comprometen a cumplir con determinadas obligaciones.

En el ámbito de las relaciones contractuales la vinculación mediante contrato de prestación de servicios no se encuentra propiamente regulado por la legislación colombiana, por lo que debe aproximarse a las distintas disposiciones contenidas en las legislaciones civil y comercial.

Atendiendo lo anterior, y en lo que atañe a la legislación civil, este tipo de contrato se asemeja al de arrendamiento de servicios inmateriales, puesto que, según lo establece el artículo 2063 del Código Civil, una obra inmaterial es toda aquella en la cual predomine el trabajo intelectual sobre la mano de obra.

En aspectos comerciales, este tipo de contrato se asemeja al de suministro, regulado en el artículo 968 del Código de Comercio, el cual dispone que un contrato de suministro es aquel mediante el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de bienes o servicios.

Por otra parte, en lo que se refiere al sector público, este contrato se encuentra regulado mediante el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual establece: "*3. Contrato de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales*
Cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término Estrictamente indispensable."

Se tiene entonces que los contratos por prestación de servicios pueden celebrarse entre personas jurídicas o
Entre personas naturales y jurídicas. Su naturaleza puede ser de orden civil, comercial o administrativo, y de acuerdo con ello se le dará aplicabilidad a la normatividad correspondiente con su ejecución.



9. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQULIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN							
RIESGO	**CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	**Quien**	**Como**	**Periodicidad**
Riesgo de no inclusión en el Plan anual de adquisiciones de la entidad	**2**	**2**	**2**	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.	Al momento de la elaboración del estudio previo
Riesgo de indebida utilización de la modalidad de contratación	**3**	**3**	**3**	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo, asesor y quien selecciona al contratista.	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto se ajuste a la modalidad de selección del contratista que establece la norma	Al momento de la elaboración del estudio previo
Riesgo de no describir claramente los servicios contratados	**3**	**3**	**3**	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Describir detalladamente la elaboración del estudio previo en lo relacionado con la descripción del objeto. Establecer medidas que permitan cumplir el objeto contractual	Al momento de la elaboración del estudio previo

Riesgo en el diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	**2**	**2**	**2**	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto se ajuste a la modalidad de selección del contratista que establece la norma.	Al momento de la elaboración del estudio previo
Falta de coordinación interinstitucional	**3**	**3**	**3**	Entidad Contratante	Quien elabora estudio Previo	Con la realización y asistencia a los consejos de Gobierno y atendiendo y cumpliendo el manual de funciones y manual de contratación.	Permanente
Riesgo de No catalogar adecuadamente el riesgo laboral al que corresponde este objeto contractual	**2**	**2**	**2**	La entidad contratante	Quien elabora el estudio previo	Con la elaboración del estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato teniendo en cuenta la normatividad laboral.	Permanente.
RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA							
RIESGO	**CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	**Quien**	**Como**	**Periodicidad**
Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por norma. (En contratación directa para servicios son idoneidad, formación académica y experiencia relacionada con el objeto del contrato)	**1**	**1**	**3**	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Verificando que los factores de escogencia del contratista que establece la norma estén acordes con los presentados por el contratista.	Al momento de la elaboración del estudio previo
RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN							
RIESGO	**CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	**Quien**	**Como**	**Periodicidad**
Riesgo de que no se firme el contrato	**3**	**3**	**3**	El Contratista	Quien selecciona al contratista	Verificar que todos los documentos que forman parte del expediente contractual se suscriban por las partes	Permanentemente y hasta tanto se verifique el cierre del expediente contractual.
Riesgo de que no se presenten las garantías	**1**	**1**	**1**	El Contratista	Supervisor del contrato	Verificar que el contratista constituya las garantías exigidas	Una vez se suscriba el contrato.
Riesgo de no publicación en el SECOP	**3**	**3**	**3**	Entidad contratante	Supervisor del contrato	Verificar que la persona encargada de la publicación en el SECOP,	Permanentemente y hasta tanto se verifique el cierre

						cargue todos los documentos del proceso contractual.	del expediente contractual.
Riesgo de que no se expida el Registro Presupuestal	**3**	**3**	**3**	Entidad contratante	Supervisor del contrato	Realizar la solicitud del Registro Presupuestal al funcionario de secretaria de hacienda	Una vez se firme el contrato
RIESGO EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN							
RIESGO	**CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	**Quien**	**Como**	**Periodicidad**
Riesgo en el cumplimiento del servicio contratado	**1**	**1**	**1**	El contratista	Supervisor del contrato	Verificando el cumplimiento de los servicios contratados	Permanentemente durante el plazo de ejecución del contrato.
Riesgo de calidad del servicio	**3**	**3**	**3**	El contratista	Supervisor del contrato	Verificando el cumplimiento de los servicios contratados	Permanentemente durante el plazo de ejecución del contrato.
Riesgo Financiero (Devaluación o Revaluación)	**2**	**2**	**2**	El Contratista	El contratista	Examinado el precio del peso colombiano	Permanente
Riesgo de cambios normativo de legislación tributaria	**3**	**3**	**3**	La entidad Contratante	Supervisor del Contrato	Verificación y actualización respecto de los cambios normativos tributarios	Permanente
Riesgos Laborales	**1**	**1**	**1**	El contratista	Supervisor del contrato	Cumplimiento de buenas prácticas respecto a los riesgos laborales del contratista dependiendo la naturaleza del servicio	Permanente
RIESGOS EN LA ETAPA DEL CIERRE							
RIESGO	**CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	**Quien**	**Como**	**Periodicidad**
Riesgo del no cierre del expediente contractual	**3**	**3**	**3**	La entidad contratante	El representante legal	El representante legal o su delegado una vez expiradas las garantías deberá dejar constancia del cierre del proceso en los términos del artículo 2.2.1.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015	Permanente

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Se suscribe,

ORIGINAL FIRMADO

CARGO: SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

	ELABORÓ	***REVISÓ***	***APROBÓ***
FECHA:	Enero 23 de 2024	Enero 23 de 2024	Enero 23 de 2024
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO	ASESOR DE CONTRATACIÓN
NOMBRE:	FLOR NERY RAMÍREZ BARRETO	ING. RUBÉN DARÍO RUIZ OTÁLORA	DRA. MARTHA ROCIO VERGARA NIÑO